

“...mi objetivo es aumentar el impacto de los informes de fiscalización y los dictámenes del Tribunal...”

Desde el pasado mes de enero el Tribunal de Cuentas Europeo tiene como presidente a Hubert Weber. Doctor en Derecho por la Universidad de Viena, Weber es miembro del Tribunal de Cuentas Europeo desde el 1 de marzo de 1995, donde ha sido responsable del sector ADAR (metodología de auditoría y formación) y Decano del Grupo ADAR, hasta el 8 de marzo de 2000. Desde el 9 de marzo de 2000 hasta el 30 de abril de 2004 fue Decano del Grupo de Fiscalización III y estuvo encargado de la fiscalización del sector "Cooperación con los países en desarrollo y los países terceros (Presupuesto General de la U.E.)".

**AUDITORÍA PÚBLICA.** En primer lugar, enhorabuena por su nombramiento y la primera pregunta obligada, ¿cuáles son los principales proyectos que va a acometer en su mandato?

Ante todo, agradezco mucho sus felicitaciones con motivo de mi nombramiento. Es para mí una satisfacción tener la oportunidad de ser entrevistado en su revista, que se caracteriza por un alto nivel profesional. Estoy muy contento de recibirla y la leo con interés desde hace muchos años.

Como Presidente del Tribunal, mi objetivo es aumentar el impacto de los informes de fiscalización y los dictámenes del Tribunal y maximizar con ello nuestra contribución a la mejora de la gestión de los fondos comunitarios a todos los niveles. Lo que pretendo es continuar desarrollando el enfoque del Tribunal respecto de la declaración de fiabilidad, la metodología de auditoría y la estrategia en materia de informática. Me gustaría que los mensajes del Tribunal ganaran en claridad y asistir al Parlamento Europeo y al Consejo en su supervisión política de la ejecución del presupuesto de la Unión Europea. Es muy importante que el Tribunal de Cuentas Europeo siga fomentando las bue-

nas relaciones de trabajo con el Parlamento Europeo y, en especial, con su Comisión de Control Presupuestario. Asimismo, el mantenimiento de las privilegiadas relaciones del Tribunal con las instituciones nacionales de control de Europa constituye una prioridad máxima.

**A.P. En el mes de marzo se cumplen diez años de sus servicios en el Tribunal de Cuentas Europeo, ¿qué notas destacaría en la evolución de la institución durante este periodo de tiempo?**

En 1995, el Tribunal de Cuentas Europeo era una institución de una Unión integrada por 15 Estados miembros, con 11 lenguas oficiales. Ahora somos 25 Estados miembros y tenemos 20 lenguas comunitarias oficiales. El número de agentes del Tribunal se ha doblado prácticamente en los últimos diez años, pasando de ser unos 400 a los 777 aprobados por el presupuesto de la Unión Europea en 2005. En los últimos años, los Tratados de Amsterdam y Niza continuaron extendiendo el mandato del Tribunal sobre el uso dado a los fon-

En primer lugar, quisiera insistir en que también ahora, en mi nueva función, reviste una importancia especial esa relación tan buena con los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas. Por lo que atañe a la cooperación entre éstos y el Tribunal de Cuentas Europeo, yo veo grandes campos de actuación. No obstante, en lo que se refiere al ámbito de la fiscalización habrá que tener en cuenta el papel que otorga el Tratado al Tribunal de Cuentas de España.

**A.P. Últimamente se habla mucho de las nuevas formas de control que deben implantar los Órganos de Fiscalización, controles más enfocados al análisis de la gestión en términos de economía, eficacia y eficiencia, al análisis de las políticas públicas, etc. Estas tendencias, que nos consta Ud. ha compartido en algunos de los simposios en los que ha estado presente, ¿las va a llevar al Tribunal de Cuentas Europeo, del cual es ahora máximo responsable?**

Además de sus constantes auditorías financieras sobre el presupuesto general de la Unión Europea

**“...reviste una importancia especial esa relación tan buena con los órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas”.**

dos comunitarios e “institucionalizaron” la cooperación de éste con las entidades fiscalizadoras superiores (EFS) de los Estados miembros de la Unión Europea.

**A.P. Usted es una persona que ha mantenido una muy buena relación con los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas. Esa relación, ¿se va a transferir al ámbito de colaboración entre el Tribunal de Cuentas Europeo y los OCEX? En caso de que así sea, ¿qué propondría en el plano práctico para conseguirlo?**

(la “declaración de fiabilidad”) y las demás instituciones y organismos comunitarios, el Tribunal efectúa auditorías de gestión sobre la buena gestión financiera de los fondos comunitarios, a efectos de proporcionar una información objetiva a la autoridad encargada de la aprobación de la gestión del presupuesto, es decir, el Parlamento Europeo y el Consejo, así como a los ciudadanos europeos en su conjunto, sobre la economía, la eficiencia y la eficacia con que la Comisión y demás organismos controlados han empleado los recursos comunitarios.

El objetivo del Tribunal es contribuir a mejorar la gestión financiera de los fondos comunitarios mediante recomendaciones de mejoras al Parlamento Europeo y a la Comisión. Estas recomendaciones pueden implicar ahorros financieros, el perfeccionamiento de los métodos de trabajo, la prevención del despilfarro o la consecución de los objetivos establecidos mediante una mejor relación coste/beneficios.

**A.P. ¿De qué manera tiene previsto aprovechar los informes de los OCEX sobre subvenciones que afectan a fondos europeos?**

En el Tribunal de Cuentas Europeo observamos con gran interés el incremento de los controles de fondos comunitarios realizados por los OCEX. Los resultados de estos controles pueden proporcionar al Tribunal una información útil que puede servirle también en la planificación de su programa de trabajo y abrir nuevas posibilidades de cooperación a nuestros organismos.

De hecho, el Comité de Contacto de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Estados miembros de la Unión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo están debatiendo actualmente la posibilidad de publicar un sitio web común que permita el acceso a los informes de control de todas las EFS europeas. Ello podría constituir una iniciativa muy útil para facilitar la divulgación de información tanto entre los distintos organismos de control de Europa, como a las instituciones comunitarias e, incluso, a los ciudadanos en general.

**A.P. En el año 2004 se produjo la mayor ampliación experimentada nunca por la Unión Europea, lo que supondrá una carga adicional considerable de trabajo para todas las instituciones comunitarias ¿cómo está viviendo el Tribunal este incremento?**

Como consecuencia de la última ampliación, el número de Miembros del Tribunal ha aumentado de 15 a 25, uno por cada Estado miembro. También se ha incrementado el número de puestos para atender a nuestras responsabilidades de fiscalización en los 10 nuevos Estados miembros y al mismo tiempo res-



ponder a las consiguientes necesidades de traducción. De igual forma, la ampliación nos ha brindado la oportunidad de reformar el proceso de toma de decisiones del Tribunal. En conjunto, estoy convencido de que al ampliarse, el Tribunal de Cuentas se ha visto reforzado y enriquecido con una experiencia profesional añadida y con el proceso de reforma.

**A.P. ¿Tienen los nuevos Estados miembros las mismas inquietudes de control del gasto público dentro de su cultura política? ¿Presentan diversidad en las técnicas de control?**

Desde 1997, los nuevos Estados miembros han participado de forma activa en el marco del Comité de Contacto de la Entidades Fiscalizadoras (EFS) y el Tribunal de Cuentas Europeo, tanto a nivel formal como práctico. Ello ha supuesto un intercambio regular de información, el desarrollo de metodologías de auditoría y el fomento de la formación profesional. Esta mayor cooperación facilita el trabajo práctico al Tribunal de Cuentas Europeo en sus visitas de control a los nuevos Estados miembros y, a su vez, a las EFS, en su control de los fondos públicos en general.